

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

DECRETO N° 2812 / 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2015.
- 5.- Los Informes Socioeconómicos emitidos por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Camila Alejandra Parada Calderón y la Sra. Marta del Carmen Gutiérrez Cruz, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para compra de cama de una plaza completa, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	ARTÍCULO	MONTO
Camila Alejandra Parada Calderón	19.283.587-9	1 cama de 1 plaza incluye colchón	\$99.900
Marta del Carmen Gutiérrez Cruz	5.183.975-7	1 cama de 1 plaza incluye colchón	\$99.900
TOTAL			\$199.800

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$199.800.- (Ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos) en el rubro de los Programas sociales Municipales.

Notese, Comuníquese y Archívese.



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- DISTRIBUCIÓN
- La que indica
 - Secretaría Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- JAJA/GEPL/ALGS/spfv

